

32.3

Fusagasugá, 2023 – 03 – 13.

Doctora

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe Oficina de Compras

comprasudec@ucundinamarca.edu.co

Fusagasugá

Asunto y/o Ref.: EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°. 001 DE 2023.

Respetada Doctora, Cordial Saludo.

De la manera más atenta me permito remitir la respectiva evaluación de los requisitos técnicos habilitantes de las 16 propuestas presentadas en físico dentro de la invitación pública 001 de la vigencia 2023 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** para la Universidad de Cundinamarca 2023-2024, que se resumen en el siguiente cuadro:

| No. | PROPONENTE | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN |
|-----|---------------------------------------|----------------------------|
| 1. | UNIÓN TEMPORAL UDEC TC365 - 2023 | HABILITADO |
| 2. | UNIÓN TEMPORAL AMI 2023 | RECHAZADO |
| 3. | UNIÓN TEMPORAL SHD 2023 | RECHAZADO |
| 4. | M&O SEGURIDAD LTDA | RECHAZADO |
| 5. | UNIÓN TEMPORAL RCL | HABILITADO |
| 6. | FIDELITY SECURITY COMPANY LIMITADA | RECHAZADO |
| 7. | SEGURIDAD NÁPOLES LTDA | HABILITADO |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

| | | |
|-----|---|------------|
| 8. | UNIÓN TEMPORAL COCESE 2023 | RECHAZADO |
| 9. | COMPAÑÍA DE COLOMBIA COVISUR DE COLOMBIA LIMITADA | RECHAZADO |
| 10. | VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA | HABILITADO |
| 11. | SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITDA - SEGURCOL | RECHAZADO |
| 12. | UNIÓN TEMPORAL INTER-NE | HABILITADO |
| 13. | SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADO | RECHAZADA |
| 14. | UNIÓN TEMPORAL ALLITEC | RECHAZADO |
| 15. | UNIÓN TEMPORAL ADSE SEGURIDAD | HABILITADO |
| 16. | UNIÓN TEMPORAL 2102 – 741 | RECHAZADOS |

Así mismo, se deja constancia que los Proponentes RECHAZADO Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.

Cordialmente,



KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

Transcribió: Jhojana Olaya

12.1-14.1

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

1. UNIÓN TEMPORAL TC365 2023

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|---|------------------------|---------------------|-----------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. | Folios 709 - 716 | X CUMPLE | |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor | | | |
|--|--|---|--|--|--|

| | | | | | |
|--|--|--|--|-----------------------------------|--|
| | | <p>unitario.</p> <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| | | <p>El proponente deberá presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa vigente, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de</p> | | <p>X CUMPLE</p> | |

| | | | | | |
|----|--|--|---------------------------------|--|--|
| 14 | <p align="center">CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS</p> | <p>vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>Asimismo, el proponente deberá adjuntar relación detallada únicamente de las armas con las que prestará el servicio para la Universidad, teniendo en cuenta que el número de armas mínimo a provisionar es de CATORCE (14). La cantidad de armas ofertadas no podrá ser inferior a lo solicitado.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el FORMATO RELACIÓN DE ARMAS y anexar los permisos de tenencia y porte de armas de conformidad con lo establecido en los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994 y demás normas concordantes.</p> | <p>Folios 633 - 679</p> | <p>El proponente aporta en el formato de relación de armas subsanando los Ítems 6 y 9 en las series de TAC Seguridad LTDA y subsanando el Ítem 1 en el serie de Vigilancia y Seguridad 365 LTDA.</p> | |
| 15 | <p align="center">PERFILES SOLICITADOS</p> | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente:</p> <p>Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el</p> | <p>Folios 681 - 705</p> | <p align="center">X CUMPLE</p> <p>El proponente CUMPLE toda vez que aporta con los perfiles mínimos requeridos de acuerdo al numeral 2.3.6 modulo 2 condiciones técnicas.</p> | |

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | | |
|--|--|---|--|--|

El proponente **UNIÓN TEMPORAL TC365 2023, CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.



KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

2. UNIÓN TEMPORAL AMI 2023

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|---|--------------------------|--------|------------------------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> | Folios 1738 - 1748 | | X RECHAZADA |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario. <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de bs</p> | | |
|--|--|--|--|

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| | | <p>ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| 4 | <p>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p> | <p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará</i></p> | <p>Folio 122; 126- 127</p> | | <p>X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |

| | | | | | |
|---|--|---|-------------------|--|--|
| | | <p>subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> | | | |
| 9 | <p>AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE DISEÑOS, COLORES Y DISTINTIVO DE UNIFORMES VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p> | <ul style="list-style-type: none"> El oferente debe allegar con la propuesta copia legible del acta administrativo mediante la cual se autoriza y registra los diseños, colores y distintivo de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Nota: En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá cumplir con este requisito y aportar los documentos que aquí se trata. Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso donde garantice dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en las instalaciones de la UCundinamarca: Uniforme completo con su escudo de identificación y licencias reglamentarias, que cumpla lo establecido en la RESOLUCIÓN N° 20224100029767 "Por la cual se establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y | Folios 228 – 251. | | <p style="text-align: center;">X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 "cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |

| | | | | | |
|----|--|--|------------------------|--|--|
| | | <p>seguridad privada.”, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; así como los equipos, elementos y medios tecnológicos mínimos establecidos en la presente invitación y los demás requeridos, que sean necesarios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, se deberá aportar documento firmado por el Representante legal de la figura asociativa, donde se comprometa a la homogeneidad de los uniformes para la efectiva prestación del servicio.. | | | |
| 12 | SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD: | <p>El oferente deberá aportar en su propuesta copia de la póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado, acorde a lo estipulado en la Circular No 20221300000145 de 02 de mayo de 2022, Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su obligatoriedad y reporte de cumplimiento.</p> | Folios 306 - 359 | | <p>X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |
| 15 | PERFILES SOLICITADOS | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del</p> | Folios 407 - 433 | | <p>X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | <p>módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | | <p>plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |
|--|--|--|---|

El proponente **UNIÓN TEMPORAL AMI 2023, RECHAZADA** Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

3. UNIÓN TEMPORAL SDH 2023

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|--|-------------------------|--------|------------------------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos | Folios 1123- 1130 | | X RECHAZADO |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario. <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|
| | | <p>al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| 2 | <p>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 7)</p> | <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente debidamente facultado para ello. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> | <p>Folio 211- 220</p> <p>944- 1120</p> | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente adjunta 2 certificaciones emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN y Agencia para la Reincorporación y la Normalización las cuales cumplen con las características solicitadas y la sumatoria requerida de los contratos</p> | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (4,156) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen taexperencia para el presente proceso de selección. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, donde uno debe ser el 92121500. <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>5. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 7. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (4,156) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia para el presente proceso de selección. 8. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 9. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, donde uno debe ser el 92121500. <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> | | <p>Seguridad Diez LTDA, adjunta los requisitos de Emprendimientos y Empresas de Mujeres de acuerdo a los términos de referencia.</p> | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. Nombre o razón social e identificación del contratista Objeto del contrato. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo del funcionario que expide la certificación. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|
| | | <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> | | | |
| 3 | <p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</p> | <p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto</p> | | X | |

| | | <p>Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1" data-bbox="550 732 1270 867"> <thead> <tr> <th>GLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121500</td> <td>Servicios de guardias</td> </tr> <tr> <td>92121700</td> <td>Servicios de Sistemas de seguridad</td> </tr> <tr> <td>46171600</td> <td>Equipo de vigilancia y detección</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo dos (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> | GLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN | 92121500 | Servicios de guardias | 92121700 | Servicios de Sistemas de seguridad | 46171600 | Equipo de vigilancia y detección | <p>Folio 044- 071</p> | <p>CUMPLE</p> <p>El proponente cumple con el RUP de Servagro LTDA con fecha de expedición 08-02-2023, y el RUP de Seguridad Diez LTDA con fecha de expedición 30-01-2023 todos están inscritos en los códigos UNSPSC.</p> | |
|----------------------|---|--|------------------------|--|----------|-----------------------|----------|------------------------------------|----------|----------------------------------|-------------------------------|--|--|
| GLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | | | |
| 92121500 | Servicios de guardias | | | | | | | | | | | | |
| 92121700 | Servicios de Sistemas de seguridad | | | | | | | | | | | | |
| 46171600 | Equipo de vigilancia y detección | | | | | | | | | | | | |
| 8 | <p>AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS, COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES EXPEDIDA POR EL</p> | <p>El oferente debe allegar con la propuesta copia legible e íntegra de la Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo para laborar horas extras, complementarias o adicionales, vigente durante la ejecución del contrato. Para el caso de las Cooperativas de vigilancia y/o Seguridad privada, estas deberán aportar documentos donde se indique claramente el Régimen de trabajo Asociado y Régimen de compensación vigente y avalado por el</p> | <p>Folios 252-</p> | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente cumple aporta Autorización para laborar horas extras</p> | | | | | | | | | |

| | | | | |
|---|--|----------------------|--|--|
| <p>MINISTERIO DEL TRABAJO</p> | <p>Ministerio de Trabajo.</p> <p>Ahora bien, si dicho acto se encuentra vencido deberá ceñirse a los términos que radicación que establece la Ley, para que sea válido.</p> <p>Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito.</p> | <p>257</p> | <p>Resolución No. 0235 del 16-06-2021 para Servagro LTDA por el término de dos años, Resolución No. 0915 del 08-02-2023 para Seguridad Diez LTDA por el término de dos años del Ministerio del Trabajo.</p> | |
| <p>9</p> <p>AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE DISEÑOS, COLORES Y DISTINTIVO DE UNIFORMES VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p> | <ul style="list-style-type: none"> El oferente debe allegar con la propuesta copia legible del acto administrativo mediante la cual se autoriza y registra los diseños, colores y distintivo de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. <p>Nota: En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá cumplir con este requisito y aportar los documentos que aquí se trata.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso donde garantice dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en las instalaciones de la UCundinamarca: Uniforme completo con su escudo de identificación y licencias reglamentarias, que cumpla lo establecido en la RESOLUCIÓN N° 20224100029767 “Por la cual se establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada.”, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; así como los equipos, elementos y medios tecnológicos mínimos establecidos en la presente invitación y los demás requeridos, que sean necesarios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad | <p>Folio 196-209</p> | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente aporta Resolución de autorización de Uniformes No. 20204140073027 del 2020 para Servagro LTDA; Resolución No. 20147200015597 del 2014 para Seguridad Diez LTDA; Aporta documento del Representante legal donde se compromete a la homogeneidad de los uniformes.</p> | |

| | | | | | |
|----|---|---|----------------------|--|--|
| | | <p>privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, se deberá aportar documento firmado por el Representante legal de la figura asociativa, donde se comprometa a la homogeneidad de los uniformes para la efectiva prestación del servicio.. | | | |
| 12 | <p>SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD:</p> | <p>El oferente deberá aportar en su propuesta copia de la póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado, acorde a lo estipulado en la Circular No 20221300000145 de 02 de mayo de 2022, Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su obligatoriedad y reporte de cumplimiento.</p> | <p>Folio 554-625</p> | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente aporta Póliza No. 15-85.1000000308 de Seguros del Estado para Servagro LTDA; Póliza No. C2000282969 de Seguros Mundial para Seguridad Diez LTDA, aporta el soporte del pago realizado.</p> | |
| 14 | <p>CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS</p> | <p>El proponente deberá presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa vigente, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>Asimismo, el proponente deberá adjuntar relación detallada únicamente de las armas con las que prestará el servicio para la Universidad, teniendo en cuenta que el número de armas mínimo a provisionar es de CATORCE (14). La cantidad de armas ofertadas no podrá ser inferior a lo solicitado.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el FORMATO RELACIÓN DE ARMAS y anexar los permisos de tenencia y porte de armas de conformidad con lo establecido</p> | <p>Folio 157-173</p> | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente aporta Listado de Armas, así como certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa vigente, anexando los permisos de tenencia y porte de las armas a provisionar.</p> | |

| | | | | | |
|----|-----------------------------|--|---------------|--|--|
| | | en los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994 y demás normas concordantes. | | | |
| 15 | PERFILES SOLICITADOS | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | Folio 280-295 | | <p style="text-align: center;">X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Lo anterior, como quiera que no adjunto los soportes correspondientes a hoja de vida, Copia de la cedula de ciudadanía legible, Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado, Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).</p> |

El proponente **UNIÓN TEMPORAL SDH 2023, RECHAZADO** Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.



KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

4. M&O SEGURIDAD LTDA

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|---|-------------------------------|--------|------------------------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> | Folios 004-A -004- H | | X RECHAZADO |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario. <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | | |
|----|--|---|--------------------------------|--|---|
| | | <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| 12 | SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD: | <p>El oferente deberá aportar en su propuesta copia de la póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado, acorde a lo estipulado en la Circular No 20221300000145 de 02 de mayo de 2022, Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su obligatoriedad y reporte de cumplimiento.</p> | Folios 088 | | <p>X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |
| | | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento</p> | Folios 100; 102 - 125 | | <p>X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el</p> |

| | | | | |
|----|------------------------------------|--|--|--|
| 15 | <p>PERFILES SOLICITADOS</p> | <p>que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | | <p>proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |
|----|------------------------------------|--|--|--|

El proponente **M&O SEGURIDAD LTDA, RECHAZADO** Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

5. UNIÓN TEMPORAL RCL

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|---|----------------------|---------------------|-----------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> | Folio 816- 824 | X CUMPLE | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario. <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| | | <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| 4 | <p>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p> | <p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del</p> | | <p style="text-align: center;">X CUMPLE</p> <p>El proponente toda vez que y anexa el Documento de Seguridad y Salud en el Trabajo aporta certificado de estándares mínimos con un cumplimiento del 100% de la</p> | |

| | | | | | |
|----|---|--|---------------|--|--|
| | | <p>Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p><i>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</i></p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> | | <p>empresa Seguridad AD RAM Limitada, aporta certificado de estándares mínimos con un cumplimiento del 98% de la empresa Seguridad AD Lagus Limitada, aporta certificado de estándares mínimos con un cumplimiento del 96.1% de la empresa Cosequin Limitada, firmados por los Representantes Legales.</p> <p>De acuerdo a la verificación realizada por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> | |
| 12 | SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD | <p>El oferente deberá aportar en su propuesta copia de la póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado, acorde a lo estipulado en la Circular No 20221300000145 de 02 de mayo de 2022, Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su obligatoriedad y reporte de cumplimiento.</p> | Folio 254-300 | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente Cumple aporta Póliza No. CSC 2000291622 de Seguros Mundial para Seguridad RAM LTDA; Póliza No. NB2000235619 de Seguros Mundial para Cosequin TDA, Póliza No. CBC2000283380 de Seguros Mundial para Seguridad Lagus LTDA, aportan el soporte del pago</p> | |
| | | <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente:</p> | | <p>X CUMPLE</p> | |

| | | | | | |
|----|-----------------------------|---|---------------|--|--|
| 13 | CARTAS DE COMPROMISO | El Proponente debe allegar con la propuesta carta de compromiso donde garantice la reposición de los bienes que sufran siniestros bajo su custodia en el menor tiempo posible y sin perjuicio y costo adicional para la Entidad, previa investigación en donde se compruebe negligencia y culpabilidad del contratista. | Folio 302 | El proponente toda vez que aporta carta de compromiso debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal. | |
| 15 | PERFILES SOLICITADOS | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente:</p> <p>Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | Folio 342-362 | <p style="text-align: center;">X CUMPLE</p> <p>El proponente toda vez que aporta con los perfiles mínimos requeridos de acuerdo al numeral 2.3.6 modulo 2 condiciones técnicas.</p> | |

El proponente **UNIÓN TEMPORAL RCL, CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.


KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

5. FIDELITY SECURITY COMPANY LIMITADA

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|---|------------------------|--------|------------------------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> | Folio 1057- 1064 | | X RECHAZADO |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario. <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|----|--|--|---------------|---------------------|--|
| | | <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta serán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| 10 | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | <p>El proponente deberá acreditar al momento de presentar la propuesta que cuenta con la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente de que trata el artículo 18 del Decreto 356 de 1994, el cual establece: “<i>La empresa, organización empresarial o persona a la cual se le concede licencia de funcionamiento para un departamento de seguridad, deberá tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de</i></p> | Folio 488-519 | X CUMPLE | El proponente cumple aporta Póliza RCE No. 1002173 de SBS Seguros Colombia SAS |

| | | | | | |
|----|--|--|---------------|--|--|
| | | <p><i>fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada”.</i></p> <p>En caso de Uniones temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito y deberá aportar la póliza expedida a nombre de cada uno de los integrantes. NOTA: Téngase en cuenta que esta póliza es adicional a las requeridas para la ejecución del contrato.</p> | | para Fidelity Security Company Limitada. | |
| 12 | SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD: | <p>El oferente deberá aportar en su propuesta copia de la póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado, acorde a lo estipulado en la Circular No 20221300000145 de 02 de mayo de 2022, Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su obligatoriedad y reporte de cumplimiento.</p> | Folio 187-189 | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente aporta Póliza No. BCH 2000290840 de Seguros Mundial para Fidelity Security Company Limitada, con soporte del pago realizado</p> | |
| 14 | CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS | <p>El proponente deberá presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa vigente, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>Asimismo, el proponente deberá adjuntar relación detallada únicamente de las armas con las que prestará el servicio para la Universidad, teniendo en cuenta que el número de armas mínimo a provisionar es de CATORCE (14). La cantidad de armas ofertadas no podrá ser inferior a lo solicitado.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el FORMATO RELACIÓN DE ARMAS</p> | Folio 194-208 | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente aporta en el formato de relación de armas subsanando los ítems 1, 4 y 10 en los seriales solicitados y anexa permiso de tendencia el ítem 4.</p> | |

| | | | | | |
|----|-----------------------------|---|------------------------|--|---|
| | | y anexar los permisos de tenencia y porte de armas de conformidad con lo establecido en los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994 y demás normas concordantes. | | | |
| 15 | PERFILES SOLICITADOS | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar conel personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | Folio 226-227; 343-354 | | <p style="text-align: center;">X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, lo anterior, como quiera que no adjunto los soportes correspondientes Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado, Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).</p> |

El proponente **FIDELITY SECURITY COMPANY LIMITADA, RECHAZADO** Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.



KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

7. SEGURIDAD NAPOLES LTDA

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|--|------------------------|---------------------|-----------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONOMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONOMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONOMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato | Folios 884 - 892 | X CUMPLE | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.</p> <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario.</p> <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | |
|--|--|---|--|--|

| | | | | | |
|----|--|---|---------------------------------|---|--|
| 12 | <p>SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD</p> | <p>El oferente deberá aportar en su propuesta copia de la póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado, acorde a lo estipulado en la Circular No 20221300000145 de 02 de mayo de 2022, Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su obligatoriedad y reporte de cumplimiento.</p> | <p>Folios 214 - 231</p> | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente cumple toda vez que, aporta Póliza No. CSC2000235565 de Seguros Mundial, pero aporta el soporte del pago realizado.</p> | |
|----|--|---|---------------------------------|---|--|

El proponente **SEGURIDAD NAPOLES LTDA, CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

8. UNIÓN TEMPORAL COCESE 2023

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|--|----------------------|--------|------------------------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética</p> | Folio 811- 818 | | X RECHAZADO |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario. <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| | <p>en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| | <p>El proponente deberá acreditar al momento de presentar la propuesta que cuenta con la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente de que trata el artículo 18 del Decreto 356 de 1994, el cual establece: “<i>La empresa, organización empresarial o persona a la cual se le concede licencia de funcionamiento para un departamento de seguridad, deberá</i></p> | | <p style="text-align: center;">X CUMPLE</p> <p>El proponente cumple toda vez que, aporta Póliza RCE No. 1002147 de S.B.S. Seguros Colombia S.A. para Compañía de</p> | |

| | | | | | |
|----|---|---|----------------------|---|--|
| 10 | <p>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</p> | <p><i>tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada</i>.</p> <p>En caso de Uniones temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito y deberá aportarla póliza expedida a nombre de cada uno de los integrantes. NOTA: Téngase en cuenta que esta póliza es adicional a las requeridas para la ejecución del contrato.</p> | <p>Folio 524-545</p> | <p>Servicios de Vigilancia Privada Portilla y Portilla Limitada Coservipp; Póliza RCE No. NB.250004246 de Seguros Mundial para Seracis Limitada; y aporta Póliza RCE No. 1002304 de S.B.S. Seguros Colombia S.A. para Centinelas Limitada aporta la póliza RCE.</p> | |
| 12 | <p>SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD:</p> | <p>El oferente deberá aportar en su propuesta copia de la póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado, acorde a lo estipulado en la Circular No 20221300000145 de 02 de mayo de 2022, Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su obligatoriedad y reporte de cumplimiento.</p> | <p>Folio 551-630</p> | <p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente cumple aporta Póliza No. BCH 2000283145 de Seguros Mundial para Servicios de Vigilancia Privada Portilla y Portilla Limitada Coservipp; Póliza No. M2000284809 de Seguros Mundial para Seracis Limitada, Póliza No. BCH 2000276435 de Seguros Mundial para Centinelas Limitada, aportan el soporte del pago realizado</p> | |

El proponente **UNIÓN TEMPORAL COCESE 2023, RECHAZADO** Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia,



KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

9. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|---|------------------------|--------|------------------------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA | Folios 996 - 975 | | X RECHAZADO |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario. <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

El proponente **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA, CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

10. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|---|------------------------|---|-----------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta | Folio 1352- 1333 | X CUMPLE Ver anexo "Informe Revisión Aritmética Vigilancia 2023" | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.</p> <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números | <p>emitido por la Dirección de Bienes y Servicios de las Páginas 17 a la 19.</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario.</p> <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | |
|--|--|--|--|

| | | | | | |
|----|---|--|---------------|---|--|
| 14 | <p>CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS</p> | <p>El proponente deberá presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa vigente, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>Asimismo, el proponente deberá adjuntar relación detallada únicamente de las armas con las que prestará el servicio para la Universidad, teniendo en cuenta que el número de armas mínimo a provisionar es de CATORCE (14). La cantidad de armas ofertadas no podrá ser inferior a lo solicitado.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el FORMATO RELACIÓN DE ARMAS y anexar los permisos de tenencia y porte de armas de conformidad con lo establecido en los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994 y demás normas concordantes.</p> | Folio 205-219 | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente cumple toda vez que, allega el formato de relación de armas para la prestación del servicio con la relación detallada del ítem 9, así como el respectivo permiso de tenencia y porte armas.</p> | |
| 15 | <p>PERFILES SOLICITADOS</p> | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente:</p> <p>Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> | Folio 222-251 | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente cumple aporta con los perfiles mínimos requeridos de acuerdo al numeral 2.3.6 modulo 2 condiciones técnicas.</p> | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

El proponente **VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA, CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

11. SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA - SEGURCOL

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|--|----------------------|--------|------------------------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONOMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONOMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONOMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva | Folio 444- 453 | | X RECHAZADO |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>formulación.</p> <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. | | |
|--|---|--|--|

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario.</p> <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|---|--|---|----------------------|--|--|
| | | que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente. | | | |
| 2 | EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 7) | <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d. En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de</p> | Folio 148- 149 | | <p style="text-align: center;">X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Debidamente ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (4,156) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá | | | |
|--|--|---|--|--|--|

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, donde uno debe ser el 92121500.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s)</p> | | |
|--|---|--|--|

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>5. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>6. <u>Debidamente ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas</p> | | |
|--|---|--|--|

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <p>y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>7. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (4,156) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>8. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>9. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, donde uno debe ser el 92121500.</p> | | |
|--|--|---|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferencialessolo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantesacredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, ytiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%)en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> | | | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe allegar con la propuesta copia legible del acta administrativo mediante la cual se autoriza y registra los diseños, colores y distintivo de | | | |

| | | | | | |
|---|--|---|-------------------------------|--|--|
| 9 | <p>AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE DISEÑOS, COLORES Y DISTINTIVO DE UNIFORMES VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p> | <p>uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.</p> <p>Nota: En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá cumplir con este requisito y aportar los documentos que aquí se trata.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: • Carta de compromiso donde garantice dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en las instalaciones de la UCundinamarca: Uniforme completo con su escudo de identificación y licencias reglamentarias, que cumpla lo establecido en la RESOLUCIÓN N° 20224100029767 “Por la cual se • establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada.”, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; así como los equipos, elementos y medios tecnológicos mínimos establecidos en la presente invitación y los demás requeridos, que sean necesarios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. • Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, se deberá aportar documento firmado por el Representante legal de la figura asociativa, | <p>Folio 261- 272</p> | | <p style="text-align: center;">X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |
|---|--|---|-------------------------------|--|--|

| | | | | | |
|----|---|--|---------------|--|---|
| | | donde se comprometa a la homogeneidad de los uniformes para la efectiva prestación del servicio.. | | | |
| 11 | VINCULACIÓN DE LA RED DE APOYO A LA POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | El proponente debe allegar con la propuesta manifestación suscrita por el Representante Legal de la empresa indicando que se encuentra vinculado a la red de apoyo de la Policía Departamental de Cundinamarca o que, en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, se compromete a realizar la vinculación en un término no mayor a un (01) mes contado a partir de la fecha de suscripción del contrato y que la mantendrá vigente durante toda la ejecución del contrato. Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito. | Folio 279 | | X RECHAZADO Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia. |
| 15 | PERFILES SOLICITADOS | Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia. Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada. | Folio 162-178 | | X RECHAZADO Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia. |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

El proponente **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LIMITADA - SEGURCOL, RECHAZADO** Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

12. UNIÓN TEMPORAL INTER-NE

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|---|-------------------------|-------------------------------|-----------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA | Folios 331 – 331G | X CUMPLE | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario. <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|---|--|---|----------------------------------|--|--|
| | | <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| 9 | <p>AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE DISEÑOS, COLORES Y DISTINTIVO DE UNIFORMES VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y</p> | <p>El oferente debe allegar con la propuesta copia legible del acto administrativo mediante la cual se autoriza y registra los diseños, colores y distintivo de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.</p> <p>Nota: En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá cumplir con este requisito y aportar los documentos que aquí se trata.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: • Carta de compromiso donde garantice dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en las instalaciones de la UCundinamarca: Uniforme completo con | <p>Folios 565 - 590.</p> | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente Cumple aporta Resolución de autorización de Uniformes No. 20194100081417 para Seguridad Nueva Era LTDA por el termino de 10 años y Resolución No. 20214100011437 del 01-03-2021 para Inter Group LTDA por el termino de 10 años y aporta carta de compromiso para homogeneidad de los uniformes.</p> | |

| | | | | | |
|----|-----------------------------|---|------------------------|--|--|
| | SEGURIDAD PRIVADA | <p>su escudo de identificación y licencias reglamentarias, que cumpla lo establecido en la RESOLUCIÓN N° 20224100029767 “Por la cual se establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada.”, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; así como los equipos, elementos y medios tecnológicos mínimos establecidos en la presente invitación y los demás requeridos, que sean necesarios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, se deberá aportar documento firmado por el Representante legal de la figura asociativa, donde se comprometa a la homogeneidad de los uniformes para la efectiva prestación del servicio.. | | | |
| 15 | PERFILES SOLICITADOS | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente:</p> <p>Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento</p> | Folios 695 - 763 | <p style="text-align: center;">X CUMPLE</p> <p>El proponente cumple aporta con los perfiles mínimos requeridos de acuerdo al numeral 2.3.6 modulo 2 condiciones técnicas.</p> | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

El proponente **UNIÓN TEMPORAL INTER-NE, CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

14. UNIÓN TEMPORAL ALLITEC

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|---|----------------------|------------------------|-----------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta | Folio 035- 042 | X CUMPLE | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.</p> <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números | | | |
|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|---|--------------------------------|--|--|--|--|
| | | <p>enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario.</p> <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| 2 | EXPERIENCIA HABILITANTE | Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| <p>(FORMATO NO. 7)</p> | <p>el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente debidamente facultado para ello.</p> <p>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d. En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Debidamente ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (4,156) SMMLV [aproximadamente el cien por | <p>Folio 014- 016; 445- 450</p> | <p style="text-align: center;">X CUMPLE</p> <p>El proponente subsana la experiencia habilitante anexa 1 certificaciones emitidas por la Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P las cuales cumplen con las características solicitadas y la sumatoria requerida de los contratos.</p> | |
|-------------------------------|---|---|--|--|

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, donde uno debe ser el 92121500.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. | | | |
|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| | | <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha definalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>5. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p style="text-align: center;">CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de</p> | | <p>Se acredita la condición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres para Detección Seguridad Privada Limitada y Alliance Risk &</p> | |
|--|--|---|--|---|--|

| | | | | | |
|--|--|---|--|------------------------------------|--|
| | | <p>2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Debidamente ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 7. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (4,156) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 8. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser | | <p>Protección Limitada.</p> | |
|--|--|---|--|------------------------------------|--|

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>9. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, donde uno debe ser el 92121500.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. Nombre o razón social e identificación del contratista Objeto del contrato. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. Cargo del funcionario que expide la | | | |
|--|--|---|--|--|--|

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o</p> | | | |
|--|--|---|--|--|--|

| | | | | | |
|---|--|---|--|----------------------------|--|
| | | <p>por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> | | | |
| 5 | <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE</p> | <p>El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para prestar el servicio de vigilancia a nivel nacional y autorización de medios tecnológicos, lo anterior de conformidad con el Decreto 356 de 1994 artículo 11°.</p> | | <p>X CUMPLE</p> | |

| | | | | |
|--|---|----------------------|--|--|
| <p>VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p> | <p>En virtud de lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, en caso de que la licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación, el proponente deberá presentar adicionalmente copia del radicado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y constancia de encontrarse en trámite.</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.</p> <p>El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento, en caso de ser adjudicatario. Cuando durante la ejecución del contrato se evidencia su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994, so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato.</p> <p>En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida un acto mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo por parte del contratista, este deberá realizar los trámites pertinentes para efectuar la cesión por mutuo acuerdo total o en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como consorcio o unión temporal, a favor de un tercero que acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en los presentes de términos de Invitación.</p> <p>En caso de presentarse el hecho de no tener licencia de funcionamiento por no haberse renovado oportunamente, será causal de declaratoria de incumplimiento total de la operación y se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto 19 de 2019; y en caso de que la</p> | <p>Folio 369</p> | <p>El proponente anexa Licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20204100016347 para Detección Seguridad Privada Limitada renovando la licencia de funcionamiento por 10 años a partir del 24-04-2020; Resolución No. 20224100089557 Alliance Risk & Protección Limitada renovando la licencia de funcionamiento por 10 años a partir del 23-04-2020.</p> | |
|--|---|----------------------|--|--|

| | | | | | |
|---|--|---|---------------|---------------------|---|
| | | licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación, se deberá aportar certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. | | | |
| 6 | CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA | <p>El proponente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con una antelación no mayor a noventa (90) días hábiles a la fecha de cierre del presente proceso, en la que conste sí el proponente registra o no sanciones o multas. Para las propuestas en asociación, este documento debe presentarlo cada uno de los miembros de la unión temporal o del consorcio, en la forma aquí indicada.</p> <p>En el evento en que el proponente en forma individual, o cualquier integrante de Unión Temporal o Consorcio se encuentren con una sanción vigente, la propuesta será considerada como NO HABILITADA.</p> | Folio 066 | X CUMPLE | El proponente aporta Certificación donde se evidencia que no registran Multas ni Sanciones impuestas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de la empresa Detección Seguridad Privada Limitada y Alliance Risk & Protección Limitada |
| 7 | LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO REQUERIDO PARA LA MISMA, Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA | <p>El proponente deberá anexar fotocopia legible, de la licencia o de la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública y tener cubrimiento en la totalidad de los sitios en los cuales se prestará el servicio (frecuencia autorizada de cubrimiento nacional o Departamento de Cundinamarca).</p> <p>Para el caso de proponentes que cuentan con medios de comunicación que no requieren contar con dicha autorización, es decir licencia, se acepta el contar con equipos de uso mediante telefonía Móvil o similar.</p> <p>Se acepta que los oferentes presenten medios alternativos de comunicación, sin embargo, se debe adjuntar con la propuesta, la autorización del Ministerio de las Tecnologías</p> | Folio 385-399 | X CUMPLE | El proponente anexa Resolución No. 002072 de permiso para el uso del espectro radioeléctrico para Detección Seguridad Privada Limitada vigente por el termino de 10 años contados a partir del 21-08-2019, Resolución No. 000360 de permiso para el uso del espectro radioeléctrico para Alliance Risk & Protección Limitada vigente por 10 años. |

| | | | | | |
|---|--|--|-------|--|--|
| | | <p>de la Información y las Comunicaciones, contrato con el operador y certificado de vigencia.</p> <p>Los proponentes que presenten propuesta mediante consorcio o unión temporal deberán adjuntar los documentos antes requeridos de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Nota: Conforme a las disposiciones normativas del artículo 35 del Decreto 019 de 2012, las Circulares 004 de 2012 y 015 de 2013, y demás normas concordantes, en los casos en que la licencia de telecomunicaciones se encuentre en trámite de renovación, deberá adjuntarse a la copia legible e íntegra de la licencia, radicado de la solicitud de renovación, siempre que registre fecha previa a su vencimiento, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia.</p> <p>En caso de vencerse durante la prestación del servicio, debe renovarse inmediatamente. Todos los requisitos deben estar conforme a lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto Ley 356 de 1994, el artículo 30 del Decreto 2187 de 2001, la Resolución 2852 de 2006 y demás normas que los modifiquen o deroguen.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación o contrato de prestación de servicios, de ser el caso.</p> | | | |
| 8 | <p>AUTORIZACIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS, COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO</p> | <p>El oferente debe allegar con la propuesta copia legible e íntegra de la Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo para laborar horas extras, complementarias o adicionales, vigente durante la ejecución del contrato.</p> <p>Para el caso de las Cooperativas de vigilancia y/o Seguridad privada, estas deberán aportar documentos donde se indique</p> | Folio | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente aporta Autorización para laborar horas extras Resolución No. 5056 del 30-12-2022 para Detección Seguridad</p> | |

| | | | | | |
|---|--|--|---------------|---|--|
| | | <p>claramente el Régimen de trabajo Asociado y Régimen de compensación vigente y avalado por el Ministerio de Trabajo.</p> <p>Ahora bien, si dicho acto se encuentra vencido deberá ceñirse a los términos que radicación que establece la Ley, para que sea válido.</p> <p>Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito.</p> | 400-403 | <p>Privada Limitada por el término de dos años, Resolución No. 3518 del 07-10-2021 para Alliance Risk & Protección Limitada por el término de dos años.</p> | |
| 9 | <p>AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE DISEÑOS, COLORES Y DISTINTIVO DE UNIFORMES VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</p> | <ul style="list-style-type: none"> El oferente debe allegar con la propuesta copia legible del acto administrativo mediante la cual se autoriza y registra los diseños, colores y distintivo de uniformes expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. <p>Nota: En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá cumplir con este requisito y aportar los documentos que aquí se trata.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso donde garantice dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en las instalaciones de la UCundinamarca: Uniforme completo con su escudo de identificación y licencias reglamentarias, que cumpla lo establecido en la RESOLUCIÓN N° 20224100029767 “Por la cual se establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada.”, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; así | Folio 187-197 | <p style="text-align: center;">X CUMPLE</p> <p>El proponente aporta Resolución de autorización de Uniformes No. 01691 del 04-05-2007 para Alliance Risk & Protección Limitada, aporta documento del Representante legal donde se compromete a la homogeneidad de los uniformes.</p> | |

| | | | | | |
|----|---|---|--------------|--|--|
| | | <p>como los equipos, elementos y medios tecnológicos mínimos establecidos en la presente invitación y los demás requeridos, que sean necesarios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, se deberá aportar documento firmado por el Representante legal de la figura asociativa, donde se comprometa a la homogeneidad de los uniformes para la efectiva prestación del servicio.. | | | |
| 10 | <p>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</p> | <p>El proponente deberá acreditar al momento de presentar la propuesta que cuenta con la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente de que trata el artículo 18 del Decreto 356 de 1994, el cual establece: “<i>La empresa, organización empresarial o persona a la cual se le concede licencia de funcionamiento para un departamento de seguridad, deberá tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada</i>”.</p> <p>En caso de Uniones temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito y deberá aportar la póliza expedida a nombre de cada uno de los integrantes. NOTA: Téngase en cuenta que esta póliza es adicional a las requeridas para la ejecución del contrato.</p> | Folio 410 | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente Detección Seguridad Privada Limitada aporta Póliza RCE No. 14-02-101004606 de Seguros del Estado S.A. y el proponente Alliance Risk & Protección Limitada Póliza RCE No. NB 250004049 de Seguros Mundial.</p> | |

| | | | | |
|----|---|---|---------------|--|
| 11 | VINCULACIÓN DE LARED DE APOYO A LA POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | El proponente debe allegar con la propuesta manifestación suscrita por el Representante Legal de la empresa indicando que se encuentra vinculado a la red de apoyo de la Policía Departamental de Cundinamarca o que, en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, se compromete a realizar la vinculación en un término no mayor a un (01) mes contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. y que la mantendrá vigente durante toda la ejecución del contrato. Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deben cumplir con este requisito. | Folio 356 | X CUMPLE El proponente aporta documento manifestando estar vinculado a la Red de Apoyo de la Policía por parte de Detección Seguridad Privada Limitada y Alliance Risk & Protección Limitada |
| 12 | SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD | El oferente deberá aportar en su propuesta copia de la póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado, acorde a lo estipulado en la Circular No 20221300000145 de 02 de mayo de 2022, Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su obligatoriedad y reporte de cumplimiento. | Folio 411-412 | X CUMPLE El proponente aporta Póliza No. CSC2000258553 de Seguros Mundial para Detección Seguridad Privada Limitada ; adjunta el soporte del pago realizado. |
| 13 | CARTAS DE COMPROMISO | Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: El Proponente debe allegar con la propuesta carta de compromiso donde garantice la reposición de los bienes que sufran siniestros bajo su custodia en el menor tiempo posible sin perjuicio y costo adicional para la Entidad, previa investigación en donde se compruebe negligencia y culpabilidad del contratista. | Folio 034 | X CUMPLE El proponente aporta carta de compromiso donde garantiza la reposición de los bienes suscrita por el representante legal. |
| | | El proponente deberá presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa vigente, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de | | |

| | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|
| 14 | <p align="center">CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS</p> | <p>vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>Asimismo, el proponente deberá adjuntar relación detallada únicamente de las armas con las que prestará el servicio para la Universidad, teniendo en cuenta que el número de armas mínimo a provisionar es de CATORCE (14). La cantidad de armas ofertadas no podrá ser inferior a lo solicitado.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el FORMATO RELACIÓN DE ARMAS y anexar los permisos de tenencia y porte de armas de conformidad con lo establecido en los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994 y demás normas concordantes.</p> | <p>Folio 165- 185; 413, 417</p> | <p align="center">X CUMPLE</p> <p>El proponente aporta Listado de Armas, la certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa vigente, anexando los permisos de tenencia y porte de las armas de las empresas Detección Seguridad Privada Limitada y Alliance Risk & Protección Limitada</p> | |
| 15 | <p align="center">PERFILES SOLICITADOS</p> | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el</p> | <p>Folio 118- 121</p> | | <p align="center">X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | | | |
|--|--|---|--|--|--|

El proponente **UNIÓN TEMPORAL ALLITEC, RECHAZADO** Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

15. UNIÓN TEMPORAL ADSE SEGURIDAD

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|--|--------------------------|---------------------|-----------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA</p> | Folios 2065 - 2072 | X CUMPLE | |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | <p>ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario. | | | |
|--|--|---|--|--|--|

| | | | | |
|--|---|---------------|---|--|
| | <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| | <p>El proponente deberá presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa vigente, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado</p> | <p>Folios</p> | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente aporta en el formato de relación de armas</p> | |

| | | | | | |
|----|---|--|------------------|--|--|
| 14 | <p>CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS</p> | <p>debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>Asimismo, el proponente deberá adjuntar relación detallada únicamente de las armas con las que prestará el servicio para la Universidad, teniendo en cuenta que el número de armas mínimo a provisionar es de CATORCE (14). La cantidad de armas ofertadas no podrá ser inferior a lo solicitado.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el FORMATO RELACIÓN DE ARMAS y anexar los permisos de tenencia y porte de armas de conformidad con lo establecido en los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994 y demás normas concordantes.</p> | 562 - 630 | subsanando los Ítems 1 y 2 en los No. de permisos solicitados. | |
| 15 | <p>PERFILES SOLICITADOS</p> | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente:</p> <p>Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> | Folios 632 - 656 | <p>X CUMPLE</p> <p>El proponente aporta con los perfiles mínimos requeridos de acuerdo al numeral 2.3.6 modulo 2 condiciones técnicas.</p> | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> <p>El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|

El proponente **UNIÓN TEMPORAL ADSE SEGURIDAD, CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.

KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

16. UNIÓM TEMPORAL 2102 – 741

| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | |
|---------------------|--|---|---------------------------|--------|------------------------|
| No | DOCUMENTO | REQUERIMIENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA | <p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado. La oferta deberá ser original en físico y firmada en manuscrito. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación. <p>Para la presentación del FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún | Folio 752- 752 G | | X RECHAZADA |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>ítem o consideración técnica).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 5) Las cantidades presentadas en el FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario. <p>Por lo anterior esta entidad solicita a fin de evitar confusión en la revisión de la propuesta económica, que la misma sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, teniendo en cuenta lo establecido</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

| | | | | | |
|---|---|---|----------------------|--|--|
| | | <p>en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> | | | |
| 4 | <p>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</p> | <p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p><i>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</i></p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> | Folio 111- 113 | | <p style="text-align: center;">X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |

| | | | | | |
|----|--|---|----------------------|--|---|
| 14 | CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS | <p>El proponente deberá presentar certificación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa vigente, en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia, indicando la cantidad, tipo y clase de armas. En el caso de consorcios o uniones temporales, este certificado debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.</p> <p>Asimismo, el proponente deberá adjuntar relación detallada únicamente de las armas con las que prestará el servicio para la Universidad, teniendo en cuenta que el número de armas mínimo a provisionar es de CATORCE (14). La cantidad de armas ofertadas no podrá ser inferior a lo solicitado. Para ello deberá diligenciar el FORMATO RELACIÓN DE ARMAS y anexar los permisos de tenencia y porte de armas de conformidad con lo establecido en los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994 y demás normas concordantes.</p> | Folio 481- 532 | | <p style="text-align: center;">X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |
| 15 | PERFILES SOLICITADOS | <p>Para la ejecución del proyecto el contratista deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia.</p> <p>Cada proponente deberá PRESENTAR en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, lo siguiente: Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, para la ejecución del contrato, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación y experiencia general y específica solicitada.</p> <p>Para la etapa habilitante del presente proceso de selección deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos del COORDINADOR.</p> <p>El perfil para evaluar en la etapa habilitante es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>COORDINADOR</u> | Folio 533- 585 | | <p style="text-align: center;">X RECHAZADO</p> <p>Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.</p> |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | El cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.3.6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS del módulo 2 CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación. | | | |
|--|--|---|--|--|--|

El proponente **UNIÓN TEMPORAL 2102 - 741, RECHAZADO** Toda vez que incurrió en causal de rechazo No. 8 “cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.


KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcribió: Jhojana Olaya